

**RESOLUCIÓN No 0078**  
**Marzo 09 DEL 2026**

Por la cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos del Canal Regional de Televisión, Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal del año 2026.

La Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Escritura Pública N.º 1450 del 27 de noviembre de 1997, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría (Caldas), y

**CONSIDERANDO**

Que la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones legales, mediante ACUERDO No. 014 del 22 de octubre de 2025, aprobó " el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS" aprobó mediante Resolución No 006 del 26 de diciembre del 2025, las cuantías correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026

Que la Resolución No. 001 Del 01 de enero de 2026 aprobó la desagregación del Presupuesto de Telecafé Ltda. para la vigencia fiscal del año 2026, y aprobada mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, del Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que mediante Acuerdo N° 01 del 15 de enero de 2026 "por medio de la cual se refrenda la resolución N° 001 del 1 de enero de 2026, la cual fue modificada mediante resolución N° 018 del 15 de enero de 2026 expedida por la gerencia de Telecafe Ltda."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.8.3.2.4. Adiciones, traslados o reducciones. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo No. 02 del 19 de enero del 2026 "*Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026*". por valor de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.321.505.776)

Que mediante Acuerdo No. No. 03 del 27 de enero del 2026 "Por medio del cual se aprueba una adición al Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026" por valor de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.805.225.000)

Que es necesario realizar el traslado presupuestal de salida del siguiente rubro: 2.4.5.02.08 Servicios para la Comercialización por el valor de \$ 100.000.000, al Rubro de entrada 2.4.5.02.09 Producción Telecafe por el valor de \$ 100.000.000; para dar continuidad a la gestión comercial del canal.

Que, una vez aprobado el traslado presupuestal, deberá reportarse en los 10 días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

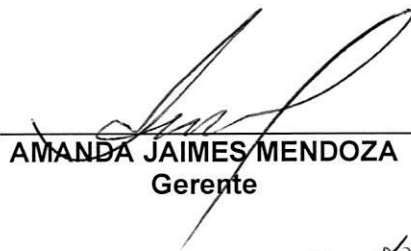
## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Traslado Presupuestal en el Rubro Producción Telecafe a los siguientes rubros, Servicios para la Comercialización y Producción Telecafe. "Así":

| Rubro       | Concepto                           | Valor Rubro    | Crédito            | Contra crédito     | Saldo          |
|-------------|------------------------------------|----------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 2.4.5.02.09 | Programación Telecafe              | 31.854.703.440 | 100.000.000        |                    | 31.954.703.440 |
| 2.4.5.02.08 | Servicios para la Comercialización | 1.250.598.480  | 0                  | 100.000.000        | 1.150.598.480  |
|             | <b>Total</b>                       |                | <b>100.000.000</b> | <b>100.000.000</b> |                |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los veintiocho (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

  
**AMANDA JAIMES MENDOZA**  
Gerente

Proyectó: Diana Cristina Estrada R – Asistente de Presupuesto  
Revisó y Aprobó: Paula Andrea Franco Bedoya – Coordinadora Administrativa y Financiera

# Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

TRASLADO APROPIACION DE GASTOS No.5

VIGENCIA FISCAL: 2026

Fecha Documento: lunes, 9 de marzo de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION

Concepto: TRASLADOS SEGUN RESOLUCION N 078 DEL 09 DE MARZO DE 2026-- POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN, TELECAFÉ LTDA., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No. Fecha Doc.Soporte:

| ART.PRESUPUESTAL | SECTOR                             | ÁREA    | ARTÍCULO                                                     | FUENTE                                   | VALOR          |
|------------------|------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------|
| 2.4.5.02.09      | PRODUCCION TELECAFE                | GENERAL | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES           | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 100.000.000,00 |
| TOTAL ENTRADAS:  |                                    |         |                                                              |                                          | 100.000.000,00 |
| ART.PRESUPUESTAL | SECTOR                             | ÁREA    | ARTÍCULO                                                     | FUENTE                                   | VALOR          |
| 2.4.5.02.08      | SERVICIOS PARA LA COMERCIALIZACION | GENERAL | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 100.000.000,00 |
| TOTAL SALIDAS:   |                                    |         |                                                              |                                          | 100.000.000,00 |

Por la suma de : Cien Millones Pesos M/CTE

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Jefe de Presupuesto

Carrolo D. Truccaro P

Carrolo